



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO las Resoluciones N°s. 768/2002 y 99/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, correspondiente al alumno José Luis ALAMO de la carrera Ingeniería en Construcciones, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecidos para dicha carrera.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de junio de 2003, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 768/2002 y 99/2003 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 768/2002 y 99/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar la inscripción al período lectivo



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

1985 en la asignatura Diseño Arquitectónico I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Hormigón Armado I, al alumno José Luis ALAMO con Legajo N° 01-10766-0, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el examen final de las asignaturas Diseño Estructural y Organización y Conducción de Obras, rendidas con anterioridad a sus correlativas Estructuras Metálicas y de Madera e Instalaciones Especiales, respectivamente, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 652/2003

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento